



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL
PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DE MAYAB"

Fecha: Chilpancingo, Gro., a 11 de Noviembre del 2024.

Oficio: O.P.D. CICAEG/UT-083/2024.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información,

OMAR RAMÍREZ
PRESENTE

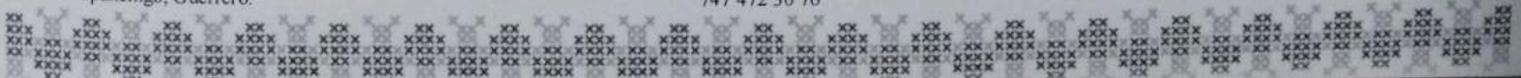
Por medio de la presente, y en atención a la Solicitud de Acceso a la Información Pública recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 120201724000022, de fecha 08 de Octubre de 2024, en la cual se solicita la siguiente información:

"DE ACUERDO AL ARTICULO 6 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA LEY 207 DEL ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO COPIAS SOBRE EL CONVENIO DE INCORPORACION A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y COPIA DE LA PUBLICACION DE EL ACUERDO, DECRETO O LEY DEL ESTADO DONDE SE ESTABLECEN LOS BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES"

Al respecto, es de comentar que para proporcionar la Seguridad Social a que hace referencia el artículo 123 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Organismo busco una alternativa para dotar de seguridad social a los trabajadores conforme lo señalado en el artículo 42 fracción VII de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248, que a la letra dice:

"ARTICULO 42.- Son obligaciones de las entidades públicas a que se refiere el artículo 1o. de esta Ley:

...





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1803 - 2011



COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL
ESTADO DE GUERRERO



VII.- Proporcionar a los trabajadores que no estén incorporados al régimen de seguridad social aplicable, las prestaciones de seguridad y servicios sociales a que tengan derecho de acuerdo con la Ley y demás disposiciones en vigor;

En tal sentido, y para no coartar el derecho que tiene la base trabajadora, el Organismo gestionó recurso ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero para que se les proporcionara seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo la Modalidad 10, cumpliendo así con lo establecido en el precepto legal antes referido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JONATHAN ALEJANDRO SALAZAR FLORES

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

